

MODIFICACIÓN
REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES
PROGRAMA TRAVEL CLUB

Con esta fecha se modifica el Reglamento y Condiciones Generales del **Programa Travel Club** protocolizado en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, con fecha 25 de Julio de 2005 bajo el repertorio número 24.260 – 2005. Estas modificaciones comenzarán a regir a partir del día 15 de Abril de 2007 en los siguientes términos:

1. Se modifica Reglamento y Condiciones Generales Programa Travel Club Premium contenido en el **Anexo N° 1** singularizado en la cláusula precedente en lo siguiente:

Se sustituye íntegramente el número 3, denominado 3. Obtención de dólares-premio, del Reglamento y Condiciones Generales Programa Travel Club Premium por lo siguiente:

3.- Obtención de dólares-premio.-

Conforme los términos del Programa Travel Club Premium, el socio obtendrá dólares-premio al poseer y/o utilizar su tarjeta de crédito asociada al Programa, sujeto a las condiciones del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

- **Bonificación por Compras Nacionales**
Por las compras efectuadas en Chile, incluidas en su Estado de Cuenta Nacional mensualmente, el socio acumulará el siguiente puntaje:
 - *1,5 dólares-premio por cada 100 dólares (eq.mn) de compra, hasta los primeros US\$1.000 de compra.*
 - *2,0 dólares-premio por cada US\$ 100 (eq.mn) de compra que exceda los US\$ 1.000 (eq.mn).*
- **Bonificación por Compras Internacionales**
Las compras en el exterior, incluidas en el Estado de Cuenta Internacional, acumularán 1,5 dólares-premio por cada US\$ 100 de compra en el exterior.

La acumulación de puntaje en el Programa es por cada socio, de modo tal que para efectos de acumulación y cálculo de puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas del programa incluidas las tarjetas adicionales del mismo socio.

Así mismo, todas las compras que acumulan puntaje, de acuerdo al presente Reglamento, realizadas con tarjetas adicionales se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del socio titular sin distinción.

La acumulación de dólares-premio por compras nacionales e internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedarán sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al correspondiente reverso de puntaje correspondiente.

2. Se modifica Reglamento y Condiciones Generales Programa Travel Club Clásico contenido en el **Anexo N° 1** singularizado en la cláusula precedente en lo siguiente:

Se sustituye íntegramente el número 3, denominado 3. Obtención de dólares-premio, del Reglamento y Condiciones Generales Programa Travel Club Clásico por lo siguiente:

3.- Obtención de dólares-premio.-

Conforme los términos del Programa Travel Club Clásico, el socio obtendrá dólares-premio al poseer y/o utilizar su tarjeta de crédito asociada al Programa, sujeto a las condiciones del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

- **Bonificación por Compras Nacionales**

Por las compras efectuadas en Chile, incluidas en su Estado de Cuenta Nacional mensualmente, el socio acumulará el siguiente puntaje:

- *1,5 dólares-premio por cada 100 dólares (eq.mn) de compra, hasta los primeros US\$1.000 de compra.*
- *2,0 dólares-premio por cada US\$ 100 (eq.mn) de compra que exceda los US\$ 1.000 (eq.mn).*

- **Bonificación por Compras Internacionales**

Las compras en el exterior, incluidas en el Estado de Cuenta Internacional, acumularán 1,5 dólares-premio por cada US\$ 100 de compra en el exterior.

La acumulación de puntaje en el Programa es por cada socio, de modo tal que para efectos de acumulación y cálculo de puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas del programa incluidas las tarjetas adicionales del mismo socio.

Así mismo, todas las compras que acumulan puntaje, de acuerdo al presente Reglamento, realizadas con tarjetas adicionales se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del socio titular sin distinción.

La acumulación de dólares-premio por compras nacionales e internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedarán sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al correspondiente reverso de puntaje correspondiente.

3. Se modifica el **Anexo N° 2** Cobranding singularizado en la cláusula primera anterior en lo siguiente:

Se sustituyen íntegramente los números 2 denominado “Bonificaciones por tenencia de las Tarjetas” y 3 denominado “Bonificaciones especiales”, por lo siguiente:

Bonificaciones especiales.-

- *Durante los cuatro primeros meses contados desde la fecha de incorporación al Programa, el socio recibirá una bonificación especial equivalente a igual cantidad de dólares-premio obtenidos durante dicho periodo por sus compras nacionales con la tarjeta Travel Club*
- *Si al efectuar un canje en la Agencia de Viajes el saldo del socio es inferior a 50 dólares-premio, Travel Club bonificará con el diferencial de modo que su saldo alcance a un mínimo de 50 dólares-premio.*

En todo lo demás, rigen los términos y condiciones del Programa Travel Club referidas en este documento.

Andrés Alarcón Pott
p.p. Comercial Promociones y Turismo S.A.

Santiago, Abril 10 del 2007.-